



POLITÉCNICA

**CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS A PDI E INVESTIGADORES DOCTORES
PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS INTERNACIONALES. 2019**

LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUÍDAS

NOMBRE Y APELLIDOS	SUBSANACIÓN
Eduardo Antonio Prieto González	Incumple art: 5.3: No hay web del evento 2019 Incumple art 5.4: URL del evento con la información relevante.
Jesús María Aparicio Guisado	Incumple art 3.13 : El Comité del programa estará compuesto por al menos tres cuartas partes de miembros de fuera de España. Incumple art 5.4: URL del evento con la información relevante, no se accede, por tanto no se puede acceder al comité científico
José María del Álamo Ramiro	Incumple art 3.5: Debe aparecer el logo de la UPM en la publicidad web del evento y su referencia completa "Universidad Politécnica de Madrid"
Juana Sendra Pons	Incumple art 3.5: Debe aparecer el logo de la UPM en la publicidad y web del evento y su referencia completa "Universidad Politécnica de Madrid"
Manuel Ferre Perez	Incumple art 5.6: Documento emitido por los organos de decisión de la entidad internacional que coorganiza el evento, indicando el papel de UPM en la organización del mismo . Incumple art 5.4: URL del evento con la información relevante, por tanto no se puede acceder al comité científico
María Emilia Roman Lopez	Incumple art 5.3: Nombre del evento. No se puede acceder al programa por tanto no se puede comprobar el comité científico Incumple art 5.4: URL del evento con la información relevante

Según el artículo 12 de la Resolución Rectoral de 23 de febrero de 2017, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas del programa propio de I+D+i de la Universidad Politécnica de Madrid, las solicitudes provisionalmente excluidas deberán ser subsanadas en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta lista. La subsanación la hará el interesado, entrando nuevamente en su solicitud con el código de la misma. Una vez efectuada la subsanación deberán guardar y cerrar. La nueva solicitud generada deberá enviarse con las firmas originales y registrada al Servicio de Investigación.

Viceconsejería de Investigación,
Innovación y Doctorado
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID